

oñ y q. se comuniquen a las Justicias  
del Reino en materia para q. se hallen en  
taxadas de la Venalidad y Piedad de su  
mag.<sup>d</sup> y en su cumplim<sup>to</sup> le participe a V<sup>ro</sup>  
de oñ el Consejo para su ynteligen-  
cia dandome habiso el Recibo desta  
para ponerlo en su superior noticia  
Dios que a V<sup>ra</sup> M<sup>d</sup> mandado 13 de Enero  
de mill setecientos ochenta y nueve. D<sup>o</sup>

Pedro Escobedo & Arrieta - 5.<sup>o</sup> Condesi-

dor de la Ciu. de Murcia \_\_\_\_\_

La qual dha. R<sup>ta</sup> Resolucion por auto del  
mismo dia mande guardarse y cumplir  
en todo y por todo y que para el mismo  
efecto se comunicase en brevedad a las  
Just. de los Pueblos desta Provincia  
a la ma<sup>d</sup>. V<sup>ra</sup> brevedad para q. se enteren  
de las gracias y mercedes q. la p<sup>er</sup>  
dad de S. M. sea dignado dispensar

